



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

7066*Aprobación de la ayuda económica por la doble/triple insularidad para el curso 2021-2022 a la Sra. A.M.G.*

La Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2023, y en ejercicio de sus competencias, [artículos 130.2, 132 (en relación al artículo 28) y 134 de la Ley 4/2022, 28 de junio, de Consells Insulars], sobre la base de lo propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

(...)

1. ESTIMAR el recurso de reposición presentado por la Sra. A. M. G. y pagar el importe en concepto de ayudas, atendiendo a que ha cumplido todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para compensar la doble/triple insularidad para el curso 2021-2022, y con lo establecido en el capítulo I del título II del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de las Islas Baleares y la restante normativa aplicable, quedando así de la siguiente forma:

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	IMPORTE
2022/5750	A. M. G.	****5291*	B	500 €

2. PUBLICAR el acuerdo presente, al BOIB, al tablón de anuncios y página web de este consell, conforme al artículo 18.4 de la Constitución y la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

3. TRASLADAR este acuerdo al departamento de intervención y tesorería a los efectos oportunos.

4. NOTIFICAR a las personas interesadas el presente acuerdo.

5. DAR CUENTA de este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(...)

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, con fecha de la firma electrónica (17 de julio de 2023)

El presidente del Consell Insular de Formentera

Lorenzo Córdoba Mari

